



San José, 31 de agosto de 2020
DP-OGD-0841-2020

Señora
Paula Solano Umaña
Coordinadora Regional, ULDS-DESAMPARADOS
INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL, IMAS

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo. El día 28 de agosto del año en curso, se recibió en este Despacho la gestión presentada por el señor José Antonio Jiménez Vargas, cédula de identidad número 106310544, por medio de la cual solicita a la Presidencia de la República ayuda económica:

Sin embargo, por razones de competencia, en razón de la materia y con fundamento en el artículo 1º, 4º, 11, 59, y 60 de la Ley N°6227 “Ley General de la Administración Pública” del 2 de mayo de 1978, corresponde a la institución a su cargo la atención de la misma y la debida respuesta conforme la Ley N° 9097 “Ley de Regulación del Derecho de Petición” del 26 de octubre de 2012, se procede a remitirle dicha gestión para conocimiento del caso, valoración y lo que corresponda, conforme a las atribuciones conferidas por el ordenamiento jurídico atribuidas a la institución a su digno cargo.

Se solicita respetuosamente que una vez concluido el proceso de atención, se brinde respuesta directa al interesado **al lugar de notificaciones**: de Vidrios San Juan, 25 Mts. Norte, contiguo a “Chatarra Willy”, San Juan de Dios de Desamparados, San José y nos remitan copia de las gestiones atendidas, a efectos de dar por tramitada dicha solicitud y proceder al archivo.

Atentamente,

Sandra Loría Chaves
Jefe
Gestión Documental
Presidencia de la República

cc: Sr. José Antonio Jiménez Vargas
Adjunto: Nota original y copia cédula de identidad
smvb

WWW.PRESIDENCIA.GO.CR